

DECRETO ALCALDICIO Nº 1254 /
RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ERROR DE PROVEEDOR

REQUINOA, **07 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 850 de fecha 02.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Francisca Morales Osorio, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 238.000.- IVA incluido, debido a error efectuado por el proveedor antes mencionado, quien postulo al proceso de compra ágil como persona natural, sin embargo al momento de solicitar la factura, esta fue enviada como persona jurídica con razón social "FRANCISCA MORALES CATERING SPA" RUT: 77.155.173-4.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda por error del proveedor.

APRUEBASE cancelación de factura al proveedor Francisca Morales Catering SPA, RUT: 77.155.173-4 por un monto de \$238.000.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 215.22.01.001 denominado Atención a la comunidad para personas del área de gestión social, Programa Familias SSYO, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.